

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



PROMULGA ACUERDO N° 3083 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE DESIGNA INTEGRANTES, REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO, EN EL COMITÉ DE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO.

TALCA, 15 JUN. 2023

N° 780

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 3083 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 924, de fecha 06 de junio de 2023, que designa integrantes, representantes del Consejo Académico, en el Comité de Trabajo a Distancia o Teletrabajo, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 3083

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo señalado por la secretaria general.
- b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N° 464 de 2023, particularmente en su artículo 10.
- c) Lo señalado por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Economía y Negocios.

SE ACUERDA:

1) Designar como integrantes, representantes del Consejo Académico, en el Comité de Trabajo a Distancia o Teletrabajo, a los siguientes Decanos:

- Sr. Javier Muñoz Vidal. Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Sr. Rodrigo Herrera Leiva. Decano de la Facultad de Economía y Negocios

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IHF/xsmf

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 16 JUN. 2023

